

Hemos definido a la Iglesia como una "sociedad perfecta", y como tal, ha de poseer en su seno los elementos necesarios para su perpetuación, ya que una sociedad que no es capaz de garantizarse a sí misma el futuro de su existencia, tarde o temprano desaparece.

Por ello su Divino Fundador, Jesucristo, inventó la forma de que la misma Iglesia, a través de sus miembros, se proveyera de nuevos miembros a través de los siglos, que no sólo la perpetuaran, sino que constantemente la acrecentaran y de este modo permaneciera hasta el fin de los tiempos.

Desde el principio de la creación del hombre, leemos en la Sagrada Biblia, Yahveh se ocupó de la manera natural en que la raza humana, lejos de desaparecer, fuera tomando incremento capaz de hacerle llegar a dominar el mundo: Y creó Dios al hombre a imagen suya: a imagen de Dios le creó; macho y hembra los creó. Y los bendijo Dios y les dijo: "Sed fecundos y multiplicaos, y llenad la tierra y sometedla..." (Gen.1,27-28)

Cristo, Señor del cielo y de la tierra por voluntad del Padre, pues nos dice San Pablo que "bajo sus pies sometió todas las cosas y le constituyó Cabeza suprema de la Iglesia, que es su Cuerpo, la Plenitud del que le llena todo." (Ef.1,22-23), quiso valerse del mismo contrato matrimonial natural, que sirve para la procreación de la raza humana por disposición divina, para que este mismo contrato natural sirviera para dotar a la Iglesia durante toda su existencia de nuevos miembros.

Para esto, Cristo dispuso que el contrato matrimonial natural celebrado entre cristianos fuera elevado a la dignidad de Sacramento, de manera que por la institución de este Sacramento, cuando el contrato matrimonial se celebra válidamente entre cristianos, automáticamente produce y confiere las gracias que son necesarias para que dentro del matrimonio todo sea sobrenatural, recibiendo así los cónyuges la ayuda espiritual necesaria para el cumplimiento de las obligaciones que el mismo contrato impone.

De este modo, en una acción recíproca, no puede existir entre cristianos el contrato matrimonial válidamente celebrado sin que exista el Sacramento, como no puede administrarse el Sacramento sin que simultáneamente exista el contrato matrimonial.

#### DOS OBJETIVOS DEL SACRAMENTO.

Dos son pues los objetivos que el Sacramento del Matrimonio asume: de un lado, eleva lo natural al plano sobrenatural, lo visible al plano del Misterio invisible; por otro lado, dotar a la pareja humana de dones suficientes de modo que en la realización



del contrato natural, realicen también el Misterio: "Por eso dejará el hombre a su padre y a su madre y se unirá a su mujer, y los dos se harán una sola carne. Gran misterio es éste, lo digo respecto a Cristo y a la Iglesia." (Ef.5,31-32)

Estas últimas palabras comparativas de San Pablo: "...lo digo respecto a Cristo y a la Iglesia" nos ilustran acerca de cómo ha de realizarse el Misterio dentro del matrimonio: del mismo modo como en la Iglesia Cristo es la Cabeza; con el mismo fin, de que Cristo sea Cabeza de todas las cosas en la naturaleza: "hacer que todo tenga a Cristo por Cabeza, lo que está en los cielos, y lo que está en la tierra." (Ef.1,10).

En otras palabras, dentro de nuestro Pueblo Sacerdotal, siendo los cónyuges sacerdotes de Dios por el Bautismo, aún en el matrimonio, más que en otro momento de su vida dentro del matrimonio, han de ejercer su sacerdocio santificando lo que es natural para que se convierta en sobrenatural, y lo que de manera natural conplace al Padre que se haga según su mandato, que le complazca de manera sobrenatural según su santificación.

#### LA SANTIFICACION DE LAS COSAS PRIMER FIN DEL MATRIMONIO.

Cuando hablamos en la Lección No. 10 de lo que es santo, la santidad como esencia misma de Dios, de que lo santo es algo separado por Dios y reservado para Sí, entendimos que el hombre se santifica cuando, apartado por la gracia del mundo, obra en adelante sólo para glorificar a Dios en todos los actos de su vida.

Y este acto del matrimonio, todos los actos que el matrimonio encierra, deberán ser asimismo, más aún que todos los otros, motivo de glorificación de Dios.

Ahora bien, es tan vasto el campo en que el matrimonio influye: en la vida de la Iglesia, en la vida cívica, en el mundo general, que por los cónyuges mismo, y por sus hijos que habrán de convertirse en delegados suyos de santificación, la Iglesia y la vida civil y el mundo en general habrán de ser santificados.

#### LO QUE ES SANTO VIVE LA VIDA DE DIOS: ASI VIVE EL MATRIMONIO.

Pues, si a tal grado de santidad debe aspirar la pareja cuando se casa ¡cuánta gracia necesita para conseguirlo!

He aquí el segundo objetivo del Sacramento: dotar a los cónyuges de las gracias necesarias y abundantes que merece y necesita tan ardua y dignísima tarea de santificación.

Aquél "sin mí nada podéis hacer" de Cristo encuentra el campo de su atención en el matrimonio como en todo lo demás. En efecto, bien mirado, si el hombre y la mujer no piensan en la mutua santificación y en la santificación de lo que los rodea por medio de su matrimonio, ¿cuál habrá de ser la digna realización suya?, y si Cristo no está en sus planes, ¿con quién cuentan?





Aún entre la gentilidad se sintió un profundo respeto hacia el matrimonio, los lazos conyugales y el ámbito privado y sagrado del hogar.

Verdaderos retratos, en el moderno sentido de la palabra, son los del panadero Paquio Próculo y su esposa, hallados en una pintura mural de su domicilio al desenterrar la casa de entre las ruinas de Pompeya.

Con la prestancia de un matrimonio bien avenido, mientras la mujer aparece en la clásica postura del cálamo sobre la boca, el marido vestido con la toga de decemviro sostiene el rollo entre ambos escrito. Como significando la íntima avenencia en sus conceptos y voluntades.



Con lo que hemos dicho es fácil comprender por qué en el Sacramento del Matrimonio se presentan dos características: la unidad y la insolubilidad. Por la primera sólo un hombre puede casarse con sólo una mujer; por la segunda el Sacramento del matrimonio permanece hasta la muerte de uno de los cónyuges. Sólo así es posible que el Sacramento realice sus objetivos.

ELEMENTOS DEL SACRAMENTO DEL MATRIMONIO.

Definición: El Sacramento del Matrimonio es el mismo contrato matrimonial celebrado entre bautizados válidamente, elevado por Jesucristo a la dignidad de Sacramento, por el que se concede a los esposos las gracias necesarias para que cumplan entre ellos y para con sus hijos todo lo que les es debido.

Ministros: Los ministros de este Sacramento son los mismos esposos que contraen matrimonio.

Materia: La materia del Sacramento es la mutua entrega que jurídicamente se hacen de los cuerpos en orden a poder realizar los fines del matrimonio.

Forma: La forma del Sacramento es la mutua aceptación que se hacen del uno al otro.

El matrimonio entre bautizados se rige por derecho divino, y además por el derecho canónico de la Iglesia, quedando además sujeto al derecho civil por lo que ve a los afectos meramente civiles originados del contrato matrimonial.

Los efectos meramente civiles del matrimonio son los que son ajenos a la sustancia espiritual del mismo: bienes materiales, herencia, parentesco de los hijos con otras personas, patria potestad sobre la prole, etc.

Por la palabra "impedimento matrimonial" se entiende todo lo que convierte en ilícito o impediante y en inválido o dirimente, el acto de celebración del matrimonio.

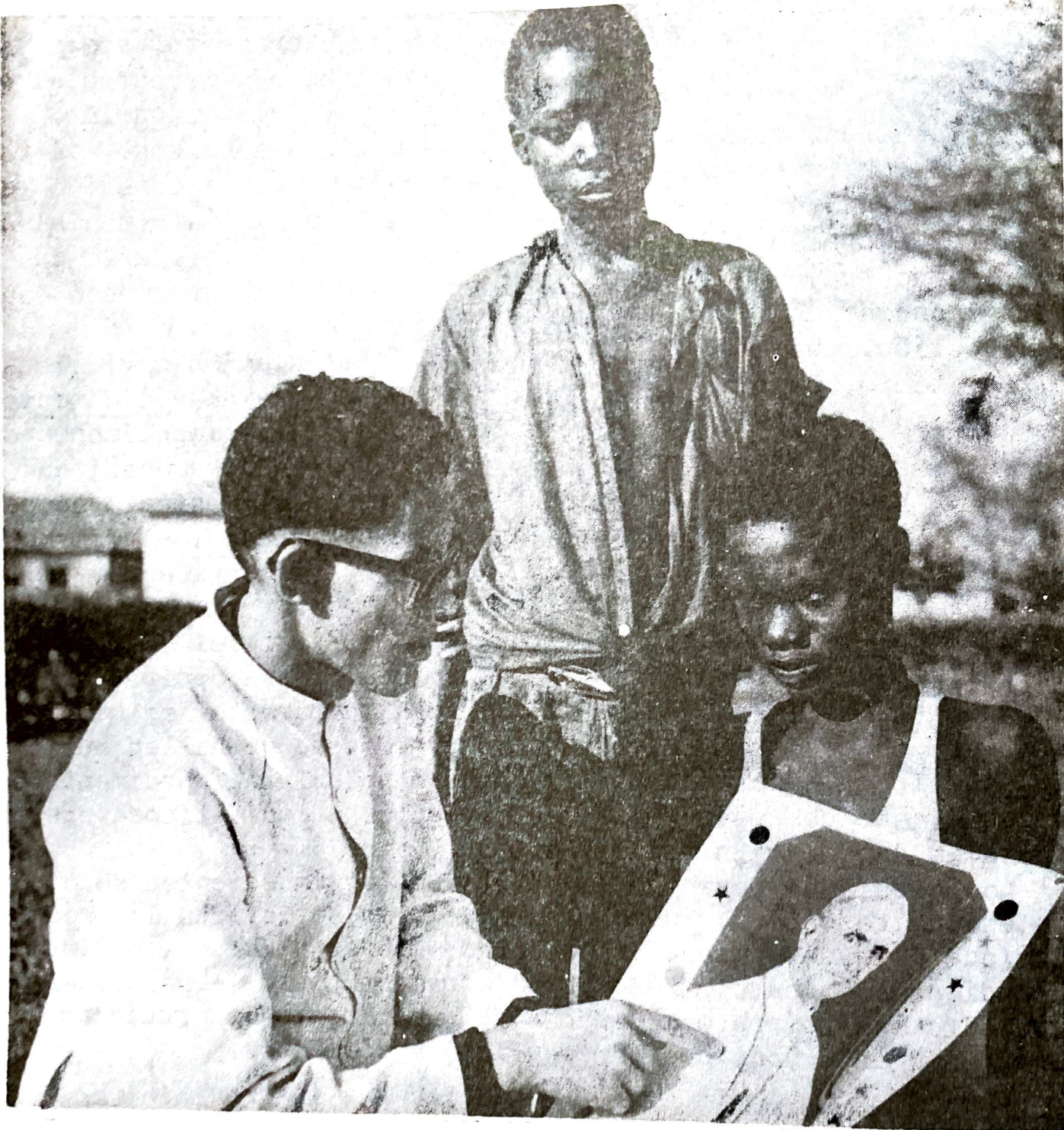
Los impedimentos que hacen ilícito o impediante la celebración del matrimonio, esto es que dichos impedimentos pueden desaparecer llenando ciertos requisitos que convierten en lícito el matrimonio son:

- \* El voto simple de castidad, que puede ser dispensado.
- \* La mezcla de religiones de los contrayentes, que puede ser dispensada, haciendo advertencia la Iglesia de sus peligros.
- \* El parentesco legal nacido de la adopción, si la ley civil la considera también en el lugar tan sólo ilícita.

Como se ve, los impedimentos impediante hacen tan sólo ilícito el sacramento, esto es que, satisfechos los elementos de dispensa el contrato se convierte en lícito y por tanto válido.

En cambio, los impedimentos dirimientes son aquéllos que determinan el contrato matrimonial, y por tanto el Sacramento, "no válido", y en consecuencia los contratantes no llegan a casarse.





El matrimonio cristiano debe ser ante todo el germen de la "Pequeña Iglesia Doméstica" que denominara el Papa Pablo VI en su Exhortación Apostólica "Evangelii Nuntiandi", para significar que en el seno del hogar es donde se forjan los inicios de toda conquista apostólica.

En la foto de arriba podemos apreciar el momento en que el R. P. Oscar Flores, recordando la figura del Papa Montinni tan ligada con la acción misional de la Iglesia Universal, se ocupa de aleccionar a un matrimonio perteneciente a la Misión de Karenga, República de Uganda en Africa, acerca de los recursos de que han de valerse para provocar en los no cristianos la admiración por su testimonio, tras de la cual ellos tendrán ocasión de dar razón de su fe a aquellos hermanos.



Los impedimentos dirimentes que hacen inexistente el contrato matrimonial, y en consecuencia también el Sacramento, son:

La edad infantil, la impotencia antecedente y perpetua, el vínculo de otro matrimonio anterior y existente, la disparidad de culto, el Orden sagrado, la profesión religiosa solemne, el raptó de un contrayente por parte del otro, el crimen cometido para dejar libre a uno de los contrayentes de vínculo matrimonial anterior, la consanguinidad entre los contrayentes, la afinidad entre los contrayentes, la pública honestidad, el parentesco espiritual nacido del Bautismo, y el parentesco legal originado de la adopción, cuando así lo considera la legislación civil local.

Por tanto, para que el matrimonio sea contraído válidamente y en consecuencia exista, se requiere: que no haya impedimento dirimente que anule el contrato, y por tanto el Sacramento; que haya libre consentimiento de ambas partes; que el contrato se celebre dentro de la Iglesia Católica, ante el párroco, el Obispo local, cualquier otro sacerdote delegado por la autoridad, y al menos dos testigos.

Para que el contrato matrimonial, y por tanto el Sacramento, puedan ser celebrados lícitamente, lo que quiere decir que en todo caso el matrimonio existe lícita o ilícitamente, se requiere: que los esposos estén en estado de gracia, que se hallen suficientemente instruidos en la Religión, que no exista impedimento dirimente, que observen todos los preceptos eclesiásticos referentes a la celebración del matrimonio.

La Iglesia dispensa de los impedimentos impedientes sólo cuando existe razón suficiente para ello y se satisfacen los requisitos que ella determina. Sin embargo, cuando existen impedimentos impedientes en un contrato y un Sacramento ya celebrados, el Sacramento existe, pero la gracia del Sacramento es recibida por los cónyuges cuando desaparecen los impedimentos.

#### RESUMIENDO:

Para perpetuar la sociedad perfecta de la Iglesia Cristo instituyó el Sacramento del Matrimonio.

El Sacramento del Matrimonio enriquece a la Iglesia con los nuevos miembros que la mantienen y la acrecientan.

El Sacramento del Matrimonio es el contrato entre bautizados elevado por Cristo al plano sobrenatural y al Misterio.

Todo en el Matrimonio es así santo y sus frutos son santos.

#### REFLEXIONES PERSONALES:

¿He podido contemplar el por qué de la unidad y la indisolubilidad de este Sacramento que mira a la santificación de los esposos?

¿Entiendo por qué los esposos son los miristros del Sacramento?

RESOLUCION: Señor, concédeme ver el Matrimonio en el esplendor de su santidad como semillero que te da nuevos santos en los hijos.





*"Son nuestros hijos como plantas florecientes en su juventud, nuestras hijas como columnas de ángulo esculpidas como las de un palacio"* (SI 144,12). Los abundantes frutos del matrimonio de Louis Martiny y Zolie Guerin fueron cinco hijas religiosas: (1) Paulina, (2) María, (3) Celina, (4) Leontina y (al centro) Teresa. (5) es María Guerin, una prima de ellas.